

# La estructura agraria de Elda a finales del antiguo régimen

GLICERIO SANCHEZ RECIO  
Universidad de Alicante

## I Fuentes

Desde principios del siglo XVIII se dispone en el Antiguo Reino de Valencia de una importante documentación para el estudio de la estructura agraria, debida a la existencia de los *Padrones de Bienes* mandados elaborar para el cobro del *Equivalente*<sup>1</sup>. Además, en las tierras sometidas a señorío existía otra documentación, los *Cabreves* y las *Giradoras*, que aportan una abundante información<sup>2</sup>. A pesar de ello estas fuentes, por las lagunas y las imprecisiones que contienen, no alcanzan el valor del Catastro de Ensenada para las tierras del Reino de Castilla.

En este trabajo utilizamos el *Libro Capatrón de Bienes* de Elda, mandado abrir en 1777 y que estuvo en vigor hasta 1820<sup>3</sup>. En él se registran los bienes,

---

1 Las primeras Instrucciones para el cobro del Equivalente corresponden al año 1715. ROMEU LLORACH, J.: *Notas para el estudio del equivalente y otras contribuciones del País Valenciano en el siglo XVIII*. Estudis d'Historia Contemporània del País Valencià. N.º 1. Págs. 49-78. Facultat de Geografia i Historia. Valencia 1978.

2 SANCHEZ RECIO, G.: *Los «Libros de Giradora» como fuente para el estudio de la estructura agraria en los Señoríos valencianos. El caso de Elda*. Comunicación presentada a las II Jornadas de Metodología y Didáctica de la Historia. Cáceres, diciembre de 1981.

*La estructura agraria y la tenencia de la tierra en el Señorío de Elda*. Anales de Historia Contemporánea. Universidad de Alicante. N.º 1 - 1982, págs. 9-55.

GIL OLCINA, A.: *La propiedad señorial en tierras valencianas*. Págs. 50-51. Valencia 1979.

3 A(rchivo) M(unicipal) (de) E(lda): *Libro Capatrón de Haciendas*, en que se hallarán continuadas, y las casas que poseen los vecinos y terratenientes de la villa de Elda, con sus respectivos precios



casas y haciendas de los vecinos, 500, y de los terratenientes, 158, además de las rentas que le corresponden al Conde y al arrendador<sup>4</sup>.

En la ficha de cada uno de los vecinos y terratenientes consta el valor, la extensión, el tipo de cultivo y la situación de cada una de las parcelas. Sin embargo, estos datos se verán notablemente limitados. Del mismo modo que en las Giradoras el elemento más cuidadosamente guardado era el censo, aquí es el valor, porque sobre éste se calculaba la renta líquida, que, a su vez, era la base para establecer el impuesto. Pero el valor no dejaba de estar sometido a un cierto grado de subjetividad por haber sido fijado por unos peritos nombrados al efecto, a pesar que debían ser «personas idóneas de buena opinión y fama», que «sean tres labradores y dos maestros de obras, uno de cada clase de los pueblos inmediatos», como establecía el artículo I de la Instrucción de 26 de diciembre de 1781<sup>5</sup>. Los demás datos pasan a un lugar secundario en interés, y donde la imprecisión adquiere una mayor relevancia es en la extensión y la situación de las parcelas. Es muy frecuente encontrarse con expresiones de este tipo: «un bancal», «un trozo de tierra», «parte del Item», etc., y que no aparezca la partida en la que se halla situada la referida parcela. De ahí que hayamos prescindido de la estructura parcelaria y que el peso de la partida 50 («Sin especificar») sea muy alto.

La información sobre los cultivos es más completa. A los de tierra blanca, vid, olivo y otras, según los cuales estructuramos en el artículo citado más arriba, añadimos aquí los de *secano* (tierra blanca), considerando que en este grupo se hallan la mayor parte de las tierras que fueron roturadas en la segunda mitad del siglo XVIII. La dimensión de las parcelas de secano viene dada en jornales (1 jornal = 4 tahúllas), medida que no aparece ni en las Giradoras ni en Libro Capatrón para los otros tipos de cultivos.

Los datos, finalmente, están tomados en el momento del cierre del Libro, en 1820, porque, a pesar de estar anotadas al margen todas las transmisiones, como establecía el artículo XV de la citada Instrucción, están hechas de manera incompleta y en los nuevos asientos no consta la fecha del registro. De ahí que tampoco pueda seguirse la evolución de la propiedad desde la fecha de apertura hasta la del cierre del Padrón.

Teniendo en cuenta las anteriores precisiones, el valor total de la tierra en Elda era de 2.963.439,7 sueldos (moneda valenciana)<sup>6</sup>, de los que 2.531.038,4

---

para el pago y regulación del tanto del Equivalente, que por razón de ellos a cada uno respecte...

Compárese el caso de Elda con el de Orihuela, dentro del contexto general del Obispado oriolano en: VILAR, J. B.: *Orihuela una ciudad valenciana en la España moderna*. Murcia. 1982, vol. III.

4 Las rentas que correspondían al Conde de Elda eran, según el Libro Capatrón, 5.371 Libras y 3 Sueldos, y las del arrendador, 395 Libras y 1 Sueldo.

5 La Instrucción se halla en el Archivo Municipal de Alicante. A nosotros nos ha sido facilitada amablemente por el Profesor Enrique Giménez de la Universidad de Alicante.

6 20 sueldos equivalían a 1 Libra, y 1 sueldo a 12 dineros. Aquí los dineros los hemos convertido al sistema métrico decimal para facilitar los cálculos por el ordenador.

correspondían a las propiedades de los vecinos y 432.401,3, a los terratenientes, el 14,57 % del total, que por cultivos se repartían:

Tabla 1

Cultivos	Vecinos	Terratenientes	% Total
Tierra blanca	1.844.181,6	256.653,7	70,9
Vid	256.226,0	69.605,5	11,0
Olivo	200.573,0	7.150,0	7,0
Secanos	169.891,3	91.911,3	8,8
Otras	60.166,5	7.080,8	2,3
			100,0

Datos, por sí mismos, suficientemente ilustrativos, para no necesitar de comentario alguno.

No sucede lo mismo con la extensión, debido a las imprecisiones en las anotaciones. Tratando de verificarlas hemos hallado, primero, la relación existente entre el valor total de la tierra y la extensión, y, después, la relación entre el valor de la propiedad cuya extensión se conoce y la extensión, siendo:

Valor/Extensión (tahúllas)	569,3 (vecinos)	184,3 (terratenientes)
Valor Exten. conoc./Extensión	333,9 (vecinos)	152,0 (terratenientes)

Lo que supondría en cada uno de los grupos una verificación del 58,6 % y del 82,4 % respectivamente (llamamos índice de verificación a la razón entre los anteriores datos en cada uno de los grupos). Por lo tanto, los datos referentes a los terratenientes están próximos a la realidad, aunque es de destacar la diferencia del valor por tahúlla de éstos respecto al de los vecinos.

La distribución de la extensión de las propiedades de los terratenientes por cultivos era:

Tabla 2

Cultivos	Tahúllas	%	% valor terrats.
Tierra blanca	886	37,8	59,4
Vid	314	13,4	16,0
Olivo	28	1,2	1,7
Secanos	1.098	46,8	21,3
Otras	20	0,8	1,6
Totales	2.346	100,0	100,0

Los datos más representativos entre éstos son el alto porcentaje de la extensión de los secanos, superior al de la tierra blanca, pero el valor de la tierra blanca es muy superior al de los secanos.

A pesar de ser los secanos los cultivos en los que de forma más constante se registra la extensión de las parcelas, la relación entre el valor y la extensión es distinta en ambos grupos, 128,3 en el de los vecinos y 83,7 en el de los terratenientes, por lo que intuimos que en ellos también, y sobre todo entre los vecinos, hay notables deficiencias.

## 2 La distribución de los cultivos en las partidas

### 2.1 El total de los cultivos

Como puede verse en el apéndice, *Cuadros 5.1 y 5.2*, a partir de los cuales se ha elaborado el *Cuadro I*, que acompaña a este apartado<sup>7</sup>, el valor de los cultivos de las partidas que están recogidas en él suponen el 89,5 % del total de las de los vecinos y el 91,7 % de las de los terratenientes; sin embargo, se da una gran desproporción entre las partidas, las ocho primeras abarcan el 60,9 % del total de las de los vecinos, aunque la partida 50 («Sin especificar») supone el 17,6 % del total. Entre los terratenientes, aparte de la partida 50, que tiene el 27,5 %, destaca la 18 («El campo»), con el 41,7 %, con lo que la concentración y la desproporción de las partidas es mayor en este grupo.

Las partidas, por otra parte, están en su casi totalidad situadas en el valle, como puede verse en el mapa adjunto, junto al río, para el aprovechamiento de sus aguas, que se distribuían desde el pantano, a excepción de la 52, 68 y 59, «partidas nuevas», que no aparecieron hasta la segunda mitad del siglo XVIII, estando situadas las dos primeras sobre los 400 metros de altitud, aportando sólo el 4,4 % del valor total de la propiedad, de ahí que pensemos que esas tierras sean de reciente roturación<sup>8</sup>.

7 Agradecemos aquí la colaboración de los profesores del Centro de Cálculo de la Universidad de Alicante, D. Juan Manuel Pérez y D. Angel Esteban, en la elaboración del Programa.

8 Agradecemos la colaboración de los profesores de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Alicante, D. Gregorio Canales y D. Armando Alberola, en la confección del mapa.

Las partidas que aparecen en el Libro Capatón son:

1 - Servera	26 - Río	60 - Verónica
2 - Almafrá	27 - Huertos	61 - Carril Viejo
3 - Negret	28 - Orteta	62 - Hoyo
4 - Disa	29 - Balsa	63 - Torreta
5 - Derramador	30 - Vergel	64 - Pantano
6 - Melich	31 - Canal	65 - Barrancadas
7 - Algualejas	33 - Eras	66 - Camara
8 - Farafis	35 - Sequeros	67 - Patiara
9 - Jaut	36 - Almazara	68 - Monastil
10 - Asirmat	39 - Safarjola	69 - Huerta Nueva

Cuadro I

Partidas según el valor de las parcelas, superior al 0,80 % del total de los vecinos

Nº Ord.	Partd.	Vecinos		Terratenientes		% total (v+t)
		Valor	%	Valor	%	
1	50	444.739,2	17,6	119.111,7	27,5	19,02
2	19	198.460,7	7,8	13.360,0	3,1	7,14
3	3	183.413,2	7,2	2.285,0	0,5	6,26
4	7	158.154,3	6,2	—	—	—
5	2	148.083,5	5,9	—	—	—
6	5	144.314,5	5,7	6.550,0	1,5	5,09
7	4	134.387,7	5,3	—	—	—
8	18	130.655,0	5,2	180.190,3	41,7	10,48
9	6	70.552,0	2,8	1.125,0	0,3	2,41
10	15	68.597,0	2,7	—	—	—
11	52	62.123,2	2,5	16.910,0	3,9	2,66
12	16	57.765,0	2,3	900,0	0,2	1,97
13	8	50.943,5	2,0	6.366,7	1,5	1,93
14	27	43.261,5	1,7	2.000,0	0,5	1,52
15	12	41.429,9	1,6	—	—	—
16	43	40.694,0	1,6	—	—	—
17	28	38.491,5	1,5	2.000,0	0,5	1,36
18	9	33.846,1	1,3	23.705,0	5,5	1,94
19	10	32.503,0	1,3	9.255,0	2,1	1,40
20	69	31.554,0	1,2	—	—	—
21	13	29.698,0	1,2	12.358,0	2,9	1,41
22	20	26.980,0	1,1	—	—	—
23	68	25.826,8	1,0	—	—	—
24	11	24.356,9	1,0	—	—	—
25	59	22.942,5	0,9	—	—	—
26	35	21.944,7	0,9	—	—	—
		89,5		91,7		

- 11 - Conde-Jardín
- 12 - Dos Puentes
- 13 - Albocar
- 14 - Bolón
- 15 - Lumbos
- 16 - S. Blas
- 17 - Olmos
- 18 - Campo
- 19 - Campico
- 20 - Carrasca
- 21 - Camino de Petrel

- 41 - Ruaya
- 42 - Portal Mayor
- 43 - Margen
- 45 - Dr. Rico
- 47 - Carraxet
- 49 - Blancas
- 50 - Sin especificar
- 52 - Cañadas
- 53 - Marín
- 54 - Castillo
- 55 - Pozos

- 70 - Bateix
- 71 - Casa Sempere
- 72 - Tordera
- 73 - Alfaguara
- 74 - Rincón
- 75 - Lobera
- 76 - Rodal
- 77 - Cárdenas
- 78 - Huerta Grande
- 79 - Barranco Gobernador
- 80 - Camino Alicante



## Cuadro II

Los cultivos en TIERRA BLANCA, por partidas, según el valor superior al 0,54 % del total de los vecinos

N.º Ord.	Partd.	Vecinos		Terratenientes		
		Valor	%	Valor	%	% total (v+t)
1	50	307.353,0	16,66	73.495,0	28,63	18,12
2	19	151.899,1	8,23	10.400,0	4,05	7,72
3	7	132.482,3	7,18	—	—	—
4	3	121.604,2	6,59	1.815,0	0,70	5,87
5	5	107.370,0	5,82	6.550,0	2,55	5,42
6	2	103.125,8	5,59	—	—	—
7	4	83.679,4	4,53	—	—	—
8	18	81.394,0	4,41	112.140,7	43,69	9,21
9	6	70.553,0	3,82	1.125,0	0,43	3,41
10	16	52.265,0	2,83	900,0	0,35	2,52
11	8	49.143,5	2,66	4.100,0	1,59	2,53
12	15	48.854,3	2,64	—	—	—
13	27	43.261,5	2,34	2.000,0	0,77	2,15
14	12	41.429,9	2,24	—	—	—
15	10	31.803,0	1,72	9.255,0	3,60	1,95
16	9	31.359,0	1,70	17.715,0	6,90	2,33
17	28	30.089,5	1,63	—	—	—
18	43	26.964,0	1,46	—	—	—
19	13	24.278,0	1,31	10.958,0	4,26	1,67
20	20	24.220,0	1,31	—	—	—
21	69	23.190,0	1,25	—	—	—
22	11	19.806,9	1,07	—	—	—
23	59	16.210,0	0,87	—	—	—
24	35	14.874,7	0,80	—	—	—
25	58	14.305,0	0,77	—	—	—
26	33	14.304,0	0,77	—	—	—
27	68	13.644,8	0,73	—	—	—
28	56	13.446,0	0,72	—	—	—
29	47	12.530,0	0,67	—	—	—
30	17	12.348,7	0,66	—	—	—
31	57	11.954,0	0,64	—	—	—
32	52	11.095,2	0,60	—	—	—
33	42	10.000,2	0,54	—	—	—
		94,76		97,52		

## 2.2 Los distintos tipos de cultivo

La información general se halla en el apéndice, *Cuadros 5.3 y 5.4*, a partir de los cuales se han elaborado los que acompañan a los siguientes apartados.

### 2.2.1 La tierra blanca

Los cultivos de tierra blanca, como aparece en el *Cuadro II*, están también concentrados en pocas partidas, dándose una gran semejanza con los datos comentados del Cuadro I. Las nueve primeras partidas abarcan el 62,83 % del total de la propiedad de los vecinos, aunque hay que tener en cuenta el 16,66 % de la partida 50. Las treinta y tres partidas suponen el 94,76 % del valor total de las tierras dedicadas a este tipo de cultivo.

Los datos de los terratenientes son también semejantes a los del anterior cuadro. Suponen el 97,52 % del total y sobresalen los valores de las partidas 50, 18, 9, 13 y 4.

En este cuadro las aportaciones de las «partidas nuevas» son también insignificantes, suponen únicamente el 4,33 %, y en ninguna de ellas aparecen situadas propiedades de los terratenientes.

### 2.2.2 La vid

En el *Cuadro III* puede observarse que la concentración de este cultivo es superior al que se daba en los cultivos de la tierra blanca. En sólo cinco partidas se halla el 79,88 % del total de la vid, entre las que la 4 y la 3 superan, incluso, a la 50, y la 18 aproxima mucho su porcentaje a la anterior; y en las ocho primeras se contiene el 95,54 % del total. Entre las ocho primeras partidas, además, siete coinciden con otras tantas de las comprendidas en los ocho

---

22 – Riego de Arriba	56 – Corrales	81 – Barracón
23 – Riego de Abajo	57 – S. Antón	82 – Secanos Elda
24 – Molino de Arriba	58 – Postigos	83 – Calvario
25 – Chorrillo	59 – Convento	

Las que aparecen en la segunda mitad del siglo XVIII son a partir de la 52. En el Libro Capatrn el número de partidas, sin embargo, es superior al de la Giradora de 1832, pensamos que debido al desdoblamiento de alguna o a denominarlas por distintos nombre. Esto ocurre fundamentalmente entre las «partidas nuevas», a partir de la número 52; es menos frecuente entre las antiguas, de la 1 a la 50, aunque aquí hemos descubierto la identidad de la partida 69 y de la 46 (que no aparece). Algunas de las partidas no localizadas se hallaban dentro del casco urbano y llevan, incluso, nombres de las calles: Huertos, S. Blas, S. Antón, Castillo, Convento, Balsa, Almazara, Eras, etc.

Finalmente, es de destacar la proximidad de las «partidas nuevas» a las ramblas para aprovechar para el riego las aguas esporádicas. MORALES GIL, A.: *El riego con aguas de avenida en las laderas subáridas*. Papeles del Departamento de Geografía I. Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia. Curso 1968-68. Págs. 167. 183.

Cuadro III

Cultivos de VID, por partidas, según el valor, superior al 0,50 % del total de los vecinos

N.º Ord.	Part.	Vecinos		Terratenientes		
		Valor	%	Valor	%	% total (v+t)
1	4	47.748,3	18,63	—	—	—
2	3	44.569,0	17,39	470,0	0,67	13,82
3	50	41.919,8	16,36	7.330,0	10,53	15,11
4	18	38.501,5	15,02	59.338,8	85,25	30,02
5	2	31.997,7	12,48	—	—	—
6	7	13.790,0	5,38	—	—	—
7	15	13.297,6	5,18	—	—	—
8	5	13.084,5	5,10	—	—	—
9	45	2.465,9	0,96	—	—	—
10	20	2.280,0	0,88	—	—	—
11	68	1.860,0	0,72	—	—	—
12	19	1.680,0	0,65	—	—	—
13	71	1.071,7	0,41	200,0	0,28	0,39
			99,16			96,73

primeros puestos del Cuadro II, lo que nos da idea de una agricultura promiscua, propia de la zona. Mayor concentración aún se da entre los terratenientes, de los que la casi totalidad del cultivo se da en la partida 18 (85,25 %), siendo insignificantes las aportaciones de las «partidas nuevas».

### 2.2.3 El Olivo

El olivo, a la vista del Cuadro IV, aparece más disperso que la vid, aunque se concentra principalmente en unas pocas partidas. En las ocho primeras se da el 70,26 % del valor del mismo, aunque aquí el peso de la partida 50 es muy alto (24,06 %). Sobre el resto de las partidas destaca la 19 con el 17,80 % del total. Entre las ocho primeras, cuatro, la 50, la 5, la 18 y la 2 coinciden también en los mismos puestos de los cuadros II y III, y suponen el 38,37 % del total. Por otra parte, el número de «partidas nuevas» aquí es mayor y abarcan el 9,51 % del valor total de este cultivo.

La concentración es más alta entre los terratenientes, en sólo tres partidas, aunque aquí hay que tener en cuenta el alto peso de la partida 50, pero también la escasa importancia de este cultivo en el grupo de los terratenientes.

Cuadro IV

Cultivos del OLIVO, por partidas según el valor, superior al 0,50 % del total de los vecinos

N.º Ord.	Partd.	Vecinos		Terratenientes		% total (v+t)
		Valor	%	Valor	%	
1	50	48.269,9	24,06	3.750,0	52,44	25,04
2	19	35.718,5	17,80	—	—	—
3	43	13.330,0	6,64	—	—	—
4	5	12.415,0	6,18	—	—	—
5	18	9.660,0	4,81	—	—	—
6	28	8.402,0	4,18	2.000,0	27,97	5,00
7	2	6.660,0	3,32	—	—	—
8	35	6.570,0	3,27	—	—	—
9	61	6.000,0	2,99	—	—	—
10	15	5.995,1	2,98	—	—	—
11	16	5.500,0	2,74	—	—	—
12	13	5.420,0	2,70	1.400,0	19,58	32,73
13	59	4.972,5	2,47	—	—	—
14	11	3.890,0	1,93	—	—	—
15	21	2.930,0	1,46	—	—	—
16	80	2.220,0	1,10	—	—	—
17	60	2.000,0	0,99	—	—	—
18	8	1.800,0	0,89	—	—	—
19	68	1.800,0	0,89	—	—	—
20	3	1.240,0	0,61	—	—	—
21	52	1.120,0	0,55	—	—	—
22	63	1.060,0	0,52	—	—	—
		96,08		99,99		

#### 2.2.4 Los Secanos

Insistimos aquí en lo dicho más arriba acerca de la importancia de este apartado, ya que a través de él podemos acercarnos a lo que la roturación significó en Elda, en la segunda mitad del siglo XVIII, aunque nos encontramos con las limitaciones conocidas para precisar la extensión de la misma.

En el mapa adjunto puede verse que la mayor parte de las partidas del *Cuadro V* pertenece al grupo de las «nuevas», que ocupan una posición marginal, normalmente sobre los 400 metros de altitud, y las partidas antiguas, la 5, la 25, la 69/46, la 14 y la 9 suponen sólo el 20,09 % del total y son, a la vez, partidas situadas en los márgenes del valle próximas o ya sobre los 400 metros.

Cuadro V

Cultivos en SECANO, según el valor en sueldos superior al 0,60 % del total de los vecinos y por partidas

N.º Ord.	Part.	Vecinos		Terratenientes		% total (v+t)
		Valor	%	Valor	%	
1	52	49.908,0	29,37	15.120,0	16,45	24,83
2	50	27.311,5	16,07	32.896,7	37,79	22,99
3	63	14.160,0	8,33	540,0	0,58	5,61
4	5	10.710,0	6,30	—	—	—
5	53	9.833,3	5,78	360,0	0,39	3,89
6	25	8.850,0	5,20	12.460,0	13,55	8,13
7	70	6.971,7	4,10	3.557,2	3,87	4,02
8	69	6.964,0	4,09	—	—	—
9	65	6.181,9	3,63	—	—	—
10	14	5.866,4	3,45	1.035,2	1,12	2,63
11	68	2.992,0	1,76	—	—	—
12	75	2.090,0	1,23	800,0	0,87	0,79
13	71	2.063,0	1,21	—	—	—
14	56	1.795,5	1,05	—	—	—
15	9	1.787,0	1,05	5.990,0	6,51	2,97
16	59	1.760,0	1,03	—	—	—
17	74	1.608,8	0,94	—	—	—
18	67	1.280,0	0,75	—	—	—
19	55	1.040,0	0,61	—	—	—
		95,95		81,13		

Los cultivos de secano, como puede verse también en el apéndice, Cuadro 5.3, están presentes en gran parte de las partidas, pero en casi todas las «nuevas». A pesar de ello, en las ocho primeras partidas del Cuadro V se halla concentrado el 79,24 % del valor total de este cultivo, y aunque la partida 50 aporta el 16,07 % del valor, es de destacar el peso de la partida 52. Hay que tener en cuenta también a la partida 5 («El Derramador»), con el 6,30 % del valor, pero que está presente en uno de los primeros puestos en todos los cuadros anteriores.

Mayor concentración se da entre los terratenientes, y a pesar del alto porcentaje de las partidas 50 y 52, hay otras dos, la 25 y la 9 con gran importancia en los secanos de este grupo, mayor que en el de los vecinos, tanto en los valores absolutos como en los relativos.

### 2.2.5 Otras

En primer lugar hay que tener en cuenta el reducido valor de estos cultivos en el conjunto del total. Como puede verse en el *Cuadro VI* están repartidos entre muy pocas partidas, y todas éstas, a excepción de la 68, pertenecen al grupo de las «antiguas» e, incluso, aquella se encuentra próxima al valle del río. A pesar de ello la concentración es muy fuerte, en seis partidas se halla el 96,99 % del total, del que deducido el 33,05 % de la partida 50, queda el 66,94 % en las cinco restantes, entre las que sobresale la partida 3 («El Negret») con el 26,59 %

Entre los terratenientes, aparte de la partida 50, únicamente aparece la partida 18, con el 51,54 % del total del grupo, superior al de los vecinos, tanto en valores absolutos como en relativos.

**Cuadro VI**

**Cultivos en OTRAS, por partidas, según el valor total de los vecinos**

N.º Ord.	Part.	Vecinos		Terratenientes		% total (v+t)
		Valor	%	Valor	%	
1	50	19.885,0	33,05	1.640,0	23,16	32,00
2	3	16.000,0	26,59	—	—	—
3	19	8.396,0	13,95	—	—	—
4	2	6.160,0	10,23	—	—	—
5	68	5.530,0	9,19	—	—	—
6	4	2.400,0	3,98	—	—	—
7	5	735,0	1,22	—	—	—
8	18	580,0	0,96	3.650,0	51,54	6,29
9	20	480,0	0,79	—	—	—
		99,96		74,70		

### 3 La estructura de la propiedad

En este apartado también, a falta del dato de la extensión de las explotaciones, partimos del valor de las mismas, y distinguimos a los vecinos de los terratenientes, como aparece en los *Cuadros VII y VIII*.

Cuadro VII

Estructura de la propiedad de la tierra de los vecinos de Elda según el valor en sueldos

Grupos	N.º propt.	%	Valor	%
Hasta 100	2	0,4	140,0	0,005
101- 200	22	4,4	3.566,2	0,140
201- 400	51	10,2	15.853,2	0,626
401- 800	67	13,4	41.060,0	1,622
801- 1.600	80	16,0	93.273,8	3,685
1.601- 3.200	98	19,6	222.403,2	8,787
3.201- 6.400	71	14,2	327.492,5	12,939
6.401-12.800	53	10,6	486.364,8	19,216
12.801-25.600	40	8,0	729.269,2	28,813
25.601-51.200	15	3,0	536.714,5	21,205
Más de 51.200	1	0,2	74.301,0	2,935
<b>Total:</b>	<b>500</b>	<b>100,0</b>	<b>2.531.038,4</b>	<b>99,973</b>

Cuadro VIII

Estructura de la propiedad de la tierra de los terratenientes de Elda, según el valor en sueldos

Grupos	N.º propt.	%	Valor	%
Hasta 100	-	-	-	-
101- 200	11	6,96	1.890,0	0,43
201- 400	21	13,29	6.556,0	1,51
401- 800	39	24,68	24.897,0	5,75
801- 1.600	31	19,62	36.516,0	8,40
1.601- 3.200	29	18,35	65.799,2	15,21
3.201- 6.400	10	6,32	49.879,8	11,33
6.401-12.800	9	5,69	82.551,2	19,09
12.801-25.600	7	4,43	136.689,7	31,21
25.601-51.200	1	0,63	30.596,0	7,07
Más de 51.200	-	-	-	-
	<b>158</b>	<b>99,96</b>	<b>432.401,3</b>	<b>100,00</b>

Entre los vecinos el grupo más proporcionado es el de los propietarios cuyo valor de las explotaciones está entre los 3.201 y los 6.400 sueldos, que suponen el 14,2 % del total y casi el 13 % de la propiedad. Se trataría de propiedades entre las 9,5 y las 19 tahúllas aproximadamente. Los grupos restantes, tanto los anteriores como los posteriores, muestran una gran desproporción, aunque de signo contrario. Los grupos con propiedades inferiores a los 3.200 sueldos suponen el 64 % de los propietarios y el 14,8 % de la propiedad, siendo la desproporción mayor en los grupos con propiedades de inferior valor, con extensiones más bajas de las tres tahúllas aproximadamente. En los grupos con propiedades superiores a los 6.400 sueldos, el 21,8 % de los propietarios tienen el 72,1 % de la propiedad, siendo mayor la desproporción entre los grandes propietarios, con extensiones aproximadas entre las 38,3 y las 153,2 tahúllas, de los que el 3,2 % son dueños del 24,1 % del total del valor.

La razón de máximos y mínimos es:

% Propietarios	% Propiedad		% Propiedad	% Propietarios
0,4	0,005	= 80,0	19,216	10,6 = 1,8
4,4	0,140	= 31,4	28,813	8,0 = 3,6
10,2	0,626	= 16,2	21,205	3,0 = 7,0
13,4	1,622	= 8,2	2,935	0,2 = 14,6
16,0	3,685	= 4,3		
19,6	8,787	= 2,2		

Entre los terratenientes el grupo más equilibrado es el de los que tienen propiedades valoradas entre los 1.601 y los 3.200 sueldos, con explotaciones aproximadas entre las 10,5 y las 21 tahúllas, que son el 18,35 % de los propietarios y suponen el 15,21 % del valor total. Entre los grupos anteriores y posteriores se da la desproporción; sin embargo, a diferencia de los vecinos, aquí no existen los grupos con propiedades de valor inferior a los 100 y superior a los 51.200 sueldos.

Entre los grupos con propiedades por debajo de los 1.600 sueldos, se incluía el 64,5 % de los propietarios, que abarcaban el 16,19 % del valor total de la propiedad, siendo la desproporción mayor también entre los grupos con propiedades más reducidas, las inferiores a las 2,6 tahúllas. Entre los grupos con propiedades superiores a los 3.201 sueldos, desde las 21 a las 336,8 tahúllas, la desproporción también es alta, hasta llegar a los extremos de los dos últimos grupos. En total, el 17,07 % de los propietarios abarca el 68,70 % del valor de la propiedad. Conviene destacar la semejanza de los valores en ambos grupos, los vecinos y los terratenientes.

La razón de los máximos y mínimos es la siguiente:

% Propietarios	% Propiedad		% Propiedad	% Propietarios
6,96	0,43	=	16,1	
13,29	1,51	=	8,8	
24,68	5,75	=	4,2	
19,62	8,40	=	2,3	
			11,33	6,32 = 1,7
			19,09	5,69 = 3,3
			31,21	4,43 = 7,0
			7,07	0,63 = 11,2

Respecto a la razón de máximos y mínimos de los terratenientes y de los vecinos es de tener en cuenta la desaparición de los valores máximos existentes entre los grupos de vecinos con propiedades más reducidas.

La estructura de la propiedad por cultivos de los grandes hacendados es:

a) La de los 39 vecinos, principales hacendados:

Cultivos	Valor (sueldos)	%
Tierra blanca	865.293,9	78,3
Vid	104.021,3	9,4
Olivo	101.990,5	9,2
Secanos	18.047,0	1,6
Otras	15.726,0	1,4
	1.105.078,7	99,9

b) La de los 27 principales terratenientes:

Cultivos	Valor (sueldos)	%
Tierra blanca	224.863,0	75,2
Vid	37.805,0	12,6
Olivo	4.840,0	1,6
Secanos	30.621,7	10,2
Otras	600,0	0,2
	298.729,7	99,8

Ante los datos anteriores, hay que tener en cuenta, en primer lugar, el alto peso de estos propietarios sobre el total: los 39 vecinos abarcan el 43,6 % del total de la propiedad, y los 27 terratenientes, que son el total de los que pueden considerarse grandes propietarios, tienen el 69 % del total. En segundo lugar.

en cuanto al reparto por cultivos, el peso predominante de la tierra blanca, la semejanza en ambos grupos del porcentaje de la vid y la diversidad del porcentaje del olivo y de los secanos en ambos grupos, siendo más alta la proporción del primero entre los vecinos y del segundo entre los terratenientes, debido a la concesión de roturaciones en la segunda mitad del siglo XVIII a vecinos de otros municipios <sup>9</sup>.

#### 4 Tierras de Señorío y tierras de Natural

En Elda la mayor parte de las tierras estaban sometidas a la Señoría del Conde, quien tenía el dominio directo sobre las mismas. El Señor pretendió, incluso, someterlas todas a su dominio, desde principios del siglo XVII, poco después de la repoblación. En la Giradora de 1624 <sup>10</sup> no aparece distinción entre los censos; sin embargo, en la de 1673<sup>11</sup> se distingue entre «pechos» y «pechos viejos». Estos últimos se dejarían de pagar a raíz de la Concordia firmada entre el Señor y sus vasallos, los pobladores de Elda, el día 24 de enero de 1684, en la que se establecía que desaparecían los «pechos viejos» a cambio del pago del diezmo de dichas tierras<sup>12</sup>. A partir de entonces se abría una Giradora de Natural en la que constaban las tierras francas<sup>13</sup>.

Actualmente disponemos de una Giradora de Natural de 1771, que estuvo en vigor hasta 1839<sup>14</sup>; sin embargo contiene grandes limitaciones en lo que se refiere a la extensión de las parcelas, de manera que es imposible su utilización en este aspecto. Los datos más constantes en este Libro son los del agua y la obligación del pago del diezmo. De ahí que no nos sea posible distinguir en los datos antes analizados entre las tierras de señorío y las tierras de natural. Hemos acudido, sin embargo, a otra vía para acercarnos al problema. Pensa-

9 Archivo de Protocolos de Monóvar: FERRANDIS CARRATALA, J. (Escribano Público): Escrituras Públicas de Elda de ... Años 1752-61.

MONLLOR, A. (Escribano): Escrituras Públicas de Elda de... Año 1763.

10 AME: *Giradora de 1624*. En la primera página, muy deteriorada, puede leerse: «... Establecidas... en el año 1612 y agora nuevamente trasladadas de la Jiradora Vieja a esta nueva en el presente año de 1624 en el primero de julio de dicho año».

11 AME: *Processo de la Señoría Directa* (Libro), Fols. 21v-112. Se halla la certificación de la Giradora, en su estado de 1673, presentada como prueba por la Señoría en el pleito entablado por los vasallos.

12 AME: *Varios* (Carpeta): Papeles interesantes al pueblo de Elda. 1771-72.

13 AME: Ver nota (12). El texto de la Concordia citada es una copia de 1756, autenticada por el notario Antonio Monllor, en cuya solicitud se dice: «Francisco Agustín Coluchi Síndico Procurador de esta Villa..., ante Vmd. paresco y digo: Que en veinte y cuatro de enero del año mil seiscientos ochenta y cuatro trataron cierto Concordato..., cuyo original aparece colocado por cabeza del Libro Giradora de Natural en el Archivo de esta Villa...»

14 AME: *Giradora de Natural de la Villa de Elda*, mandado copiar por los señores del Ayuntamiento en el año de 1771... Cuya copia es sacada de la que se formó por Vicente Salazar, Escribano en el año de 1689...»

mos que el conjunto de las tierras de natural se mantuvieron estables. Esto está claro para el siglo XVII en lo referente a los «pechos viejos». En el siglo XVIII quien autorizaba y concedía los nuevos asentamientos y roturaciones era el Señor.

Conocemos del siglo XVII varias liquidaciones del Colector con los vasallos del Señor. Aquí hemos seleccionado las de los años 1646, 1665 y 1681, y en los tres la cantidad correspondiente a los «pechos viejos» es prácticamente constante, variando el número de vasallos que los pagaban:

	Sueldos	Dineros	Vasallos
1.646	4.307	1	77
1.665	4.277	2	91
1.681	4.348	1	88
1.673 (Girad.)	3.733	10	79

Tratar de relacionar estos datos con los de los censos que se pagaban durante la década de 1830, pensamos que es forzar los hechos. No conocemos, en primer lugar, la relación entre el «pecho viejo» y el valor de la tierra dedicada a cada uno de los cultivos, cosa que se conoce en las tierras de repoblación. En segundo lugar, el estancamiento de los «pechos viejos» se opone a la evolución de los censos a lo largo del siglo XVIII y primer tercio del siglo XIX.

Según la Giradora de 1673, los «pechos viejos» se distribuían de la siguiente manera:

	Sueldos-Dineros	%
Casas	66 – 4	1,8
Tierra blanca	1.037 – 9	27,8
Vid	2.496 – 7	66,9
Olivo	109 – 6	2,9
Otras	23 – 8	0,6
	3.733 – 10	100,0

Entre los datos anteriores sobresalen los porcentajes correspondientes a la vid y a la tierra blanca, muy distintos a los que aparecen en el Libro Capatón, como hemos visto más arriba, y en las Giradoras de 1716 y 1832<sup>15</sup>.

<sup>15</sup> En estas Giradoras los datos eran:

Según todo lo anterior, relacionando los censos de 1832 y los «pechos viejos» de 1673, éstos supondrían el 13,9 % del total (censos+pechos). Y teniendo en cuenta que la extensión de las tierras sometidas a señorío en la Giradora de 1832 eran 4.801,7 tahúllas, el total de las del municipio serían unas 5.500, si la relación del valor de las parcelas y el «pecho viejo» era la misma que la del valor y del censo.

### ABREVIATURAS UTILIZADAS

AME: Archivo Municipal de Elda.

---

Cultivos	% 1716	% 1832
Tierra B.	67,9	62,3
Vid	14,0	31,2
Olivo	7,4	5,2
Otras	10,5	1,1

SANCHEZ RECIO, G.: *La estructura agraria y la tenencia de la tierra en el Señorío de Elda.*



**5.1. RESULTADOS POR PARTIDAS 5.2. RESULTADOS POR PARTIDAS  
VECINOS TERRATENIENTES**

<b>PARTIDA</b>	<b>EXTENSION</b>	<b>TOTALES VALOR</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>EXTENSION</b>	<b>TOTALES VALOR</b>
1	13.0	8.360.0	3	1.0	2.285.0
2	263.7	148.083.5	5	15.0	6.550.0
3	265.6	183.413.2	6	.0	1.125.0
4	203.8	134.387.7	8	5.2	6.366.7
5	357.6	144.314.5	9	137.5	23.705.0
6	47.9	70.552.0	10	20.0	9.255.0
7	182.8	158.154.3	13	15.2	12.358.0
8	42.0	50.943.5	14	.0	1.035.2
9	114.5	33.846.1	16	1.0	.900.0
10	50.4	32.503.0	18	779.2	180.190.3
11	12.7	24.356.9	19	84.0	13.360.0
12	27.4	41.429.9	21	.0	.0
13	25.4	29.698.0	22	.0	.0
14	128.0	8.133.9	23	.0	.0
15	159.5	68.597.0	24	.0	.0
16	30.6	57.765.0	25	64.0	12.460.0
17	14.2	12.350.7	26	.0	.0
18	375.5	130.655.5	27	5.0	2.000.0
19	278.0	198.460.7	28	.0	2.000.0
20	45.5	26.980.0	29	.0	.0
21	2.0	2.930.0	30	.0	.0
22	.0	1.350.0	31	.0	.0
23	.0	2.000.0	32	.0	.0
24	2.0	6.740.0	33	.0	.0
25	136.0	9.570.0	34	.0	.0
26	6.0	4.020.0	35	.0	.0
27	13.0	43.261.5	36	.0	.0
28	41.0	38.491.5	37	.0	.0
29	.7	3.620.0	38	.0	.0
30	.0	1.800.0	39	.0	.0
31	2.0	1.400.0	40	.0	.0
33	7.5	14.304.0	41	2.0	1.800.0

PARTIDA	EXTENSION	TOTALES VALOR	PARTIDA	EXTENSION	TOTALES VALOR
42	.0	.0	35	15.3	21.944.7
43	.0	.0	36	1.0	2.280.0
44	.0	.0	39	2.2	1.100.0
45	.0	.0	41	2.0	4.888.5
46	.0	.0	42	.0	10.000.0
47	.0	.0	43	40.7	40.694.0
48	.0	.0	45	17.0	12.290.9
49	.0	.0	47	20.0	12.530.0
50	492.4	119.111.7	49	3.0	1.960.0
51	.0	.0	50	643.7	444.739.2
52	474.0	16.910.0	52	390.2	62.123.2
53	.0	360.0	53	16.0	10.033.3
54	.0	.0	54	22.0	3.750.0
55	.0	.0	55	1.0	3.053.0
56	.0	.0	56	28.0	15.241.5
57	.0	600.0	57	6.7	11.954.0
58	.0	.0	58	7.0	14.305.0
59	.0	.0	59	17.0	22.942.5
60	.0	.0	60	.0	2.000.0
61	.0	.0	61	14.5	11.740.0
62	.0	.0	62	4.0	7.040.0
63	.0	540.0	63	170.0	15.220.0
64	.0	.0	64	.0	2.380.0
65	.0	.0	65	12.0	6.181.9
66	.0	120.0	66	.0	300.0
67	.0	.0	67	.0	1.280.0
68	.0	.0	68	30.5	25.826.8
69	.0	.0	69	74.5	31.554.0
70	28.0	3.557.2	70	.0	6.971.7
71	.5	200.0	71	29.2	13.020.7
72	.0	.0	72	3.0	2.090.0
73	.0	4.000.0	73	.0	4.400.0
74	.0	.0	74	18.0	1.608.8
75	.0	800.0	75	.0	2.090.0
76	.0	.0	76	6.0	800.0
77	.0	.0	77	.0	1.160.0
78	.0	.0	78	.0	1.920.0
79	182.0	7.505.5	79	.0	167.5
80	8.0	166.7	80	.0	2.220.0
81	.0	.0	81	3.0	2.184.3
82	.0	.0	82	.0	400.3
83	.0	32.0	83	.0	180.0



## 5.3. PARCIALES – VECINOS

PARTIDA	TIERRA BLANCA		VIÑA		OLIVO		SECANOS		OTRAS	
	EXTEN.	VALOR	EXTEN.	VALOR	EXTEN.	VALOR	EXTEN.	VALOR	EXTEN.	VALOR
1	13.0	8.360.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0
2	228.3	103.125.8	20.4	31.997.7	2.0	6.660.0	8.0	140.0	5.0	6.160.0
3	182.4	121.604.2	56.7	44.569.0	1.5	1.240.0	.0	.0	25.0	16.000.0
4	118.6	83.679.4	81.2	47.748.3	.0	560.0	.0	.0	4.0	2.400.0
5	229.1	107.370.0	30.0	13.084.5	10.5	12.415.0	88.0	10.710.0	.0	735.0
6	47.9	70.552.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0
7	164.4	132.482.3	12.9	13.790.0	5.5	11.880.0	.0	2.0	.0	.0
8	40.0	49.143.5	.0	.0	2.0	1.800.0	.0	.0	.0	.0
9	78.5	31.359.0	.0	700.0	.0	.0	36.0	1.787.1	.0	.0
10	46.4	31.803.0	.0	.0	.0	.0	4.0	700.0	.0	.0
11	11.7	19.806.9	.0	660.0	1.0	3.890.0	.0	.0	.0	.0
12	27.4	41.429.9	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0
13	22.4	24.278.0	.0	.0	3.0	5.420.0	.0	.0	.0	.0
14	.0	2.267.5	.0	.0	.0	.0	128.0	5.866.4	.0	.0
15	124.0	48.854.3	34.0	13.297.6	1.5	5.995.1	.0	450.0	.0	.0
16	30.6	52.265.0	.0	.0	.0	5.500.0	.0	.0	.0	.0
17	14.2	12.348.7	.0	.0	.0	.0	.0	2.0	.0	.0
18	230.8	81.394.0	96.7	38.501.5	4.0	9.860.0	44.0	520.0	.0	580.0
19	223.0	151.899.1	5.0	1.680.0	40.0	35.718.5	.0	766.6	10.0	8.396.0
20	42.5	24.220.0	3.0	2.280.0	.0	.0	.0	.0	.0	480.0
21	.0	.0	.0	.0	2.0	2.930.0	.0	.0	.0	.0
22	.0	1.350.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0
23	.0	2.000.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0
24	2.0	6.600.0	.0	.0	.0	.0	.0	140.0	.0	.0
25	.0	720.0	.0	.0	.0	.0	136.0	8.850.0	.0	.0
26	6.0	4.020.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0
27	13.0	43.261.5	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0
28	35.5	30.089.5	.0	.0	5.5	8.402.0	.0	.0	.0	.0
29	.7	3.620.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0
30	.0	1.800.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0
31	2.0	1.400.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0
33	7.5	14.304.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0
35	5.3	14.874.7	.0	.0	500.0	10.0	.0	6.570.0	.0	.0
36	1.0	2.280.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0
39	2.2	740.0	.0	.0	.0	360.0	.0	.0	.0	.0
41	2.0	4.888.5	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0
42	.0	10.000.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0

PARTIDA	TIERRA BLANCA		VIÑA		OLIVO		SECANOS		OTRAS	
	EXTEN.	VALOR	EXTEN.	VALOR	EXTEN.	VALOR	EXTEN.	VALOR	EXTEN.	VALOR
43	28.2	26.964.0	.0	.0	12.5	13.330.0	.0	400.0	.0	.0
45	12.5	9.825.0	4.5	2.465.9	.0	.0	.0	.0	.0	.0
47	20.0	12.530.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0
49	3.0	1.960.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0
50	336.5	307.353.0	58.7	41.919.8	29.0	48.269.9	204.0	27.311.5	15.5	19.885.0
52	4.2	11.095.2	.0	.0	.0	1.120.0	386.0	49.908.0	.0	.0
53	.0	200.0	.0	.0	.0	.0	18.0	9.833.3	.0	.0
54	2.0	2.800.0	.0	.0	.0	.0	20.0	950.0	.0	.0
55	1.0	2.013.7	.0	.0	.0	.0	.0	1.040.0	.0	.0
56	28.0	13.446.0	.0	.0	.0	.0	.0	1.795.5	.0	.0
57	6.7	11.954.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0
58	7.0	14.305.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0
59	17.0	16.210.0	.0	.0	.0	4.972.5	.0	1.760.0	.0	.0
60	.0	.0	.0	.0	.0	2.000.0	.0	.0	.0	.0
61	4.5	5.740.0	.0	.0	10.0	6.000.0	.0	.0	.0	.0
62	4.0	7.040.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0
63	.0	.0	.0	.0	.0	1.060.0	170.0	14.160.0	.0	.0
64	.0	2.080.0	.0	.0	.0	.0	.0	300.0	.0	.0
65	.0	.0	.0	.0	.0	.0	12.0	6.181.9	.0	.0
66	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	300.0	.0	.0
67	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	1.280.0	.0	.0
68	22.5	13.644.8	.0	1.860.0	3.0	1.800.0	.0	2.992.0	5.0	5.530.0
69	40.5	23.190.0	2.0	600.0	.0	900.0	32.0	6.964.0	.0	.0
70	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	6.971.7	.0	.0
71	9.7	9.886.0	3.5	1.071.7	.0	.0	16.0	2.063.0	.0	.0
72	3.0	2.090.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0
73	.0	4.400.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0
74	.0	.0	.0	.0	.0	.0	18.0	1.608.8	.0	.0
75	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	2.090.0	.0	.0
76	.0	.0	.0	.0	.0	.0	6.0	800.0	.0	.0
77	.0	1.160.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0
78	.0	1.920.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0
79	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	167.5	.0	.0
80	.0	.0	.0	.0	.0	2.220.0	.0	000.0	.0	.0
81	3.0	2.184.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0
82	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	400.0	.0	.0
83	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	180.0	.0	.0

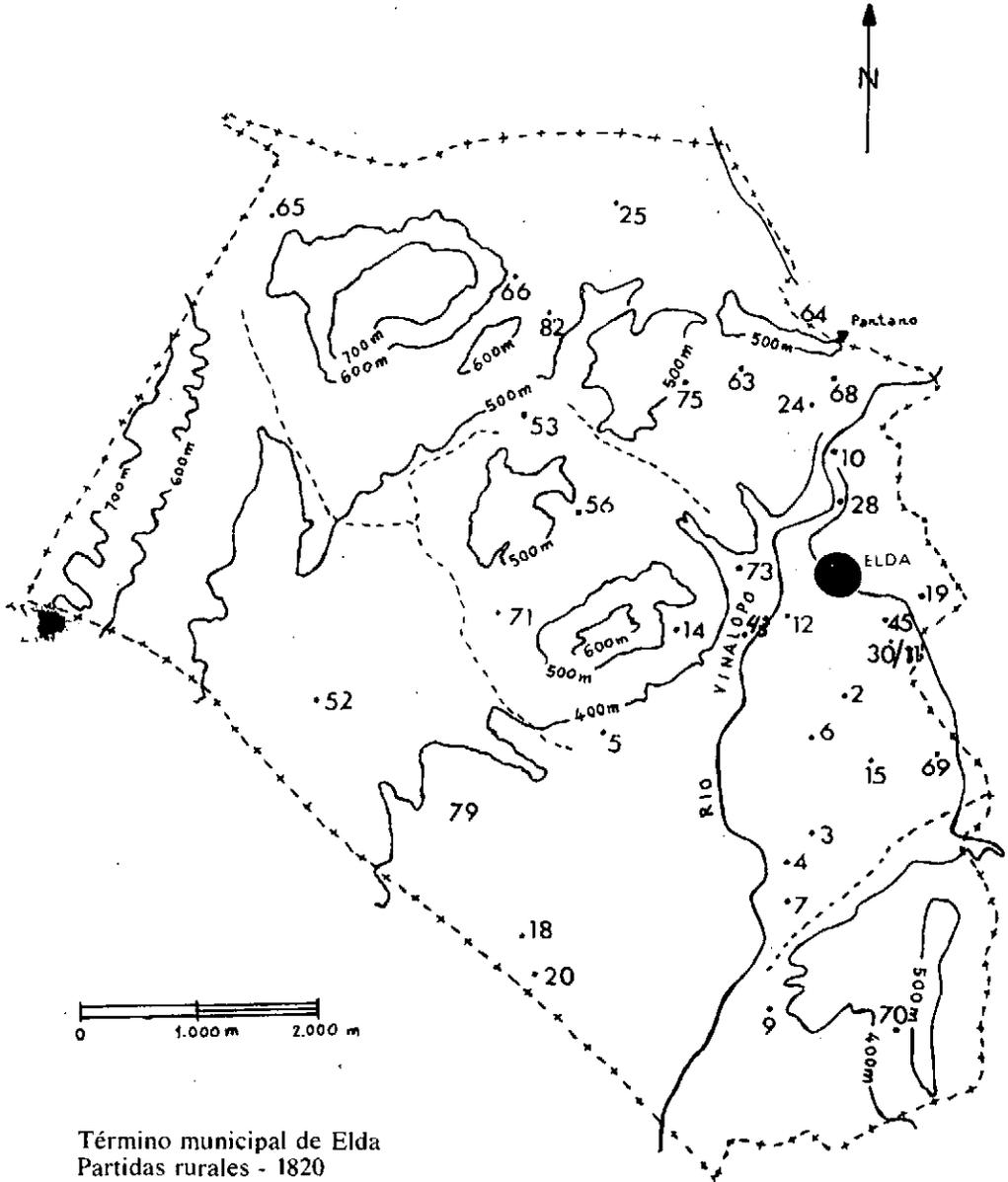


## 5.4. PARCIALES – TERRATENIENTES

PARTIDA	TIERRA BLANCA		VIÑA		OLIVO		SECANOS		OTRAS	
	EXTEN.	VALOR	EXTEN.	VALOR	EXTEN.	VALOR	EXTEN.	VALOR	EXTEN.	VALOR
3	.0	1.815.0	1.0	470.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0
5	15.0	6.550.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0
6	.0	1.125.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0
8	5.2	4.100.0	.0	2.266.7	.0	.0	.0	.0	.0	.0
9	77.5	17.715.0	.0	.0	.0	.0	60.0	5.990.0	.0	.0
10	20.0	9.255.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0
13	15.2	10.958.0	.0	.0	.0	1.400.0	.0	.0	.0	.0
14	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	1.035.2	.0	.0
16	1.0	900.0	.0	.0	.0	.0	.0	.2	.0	.0
18	406.7	112.140.7	264.5	59.338.8	.0	.0	92.0	5.060.0	16.0	3.650.0
19	20.0	10.400.0	.0	.0	.0	.0	84.0	2.960.0	.0	.0
21	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0
22	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0
23	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0
24	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0
25	.0	.0	.0	.0	.0	.0	64.0	12.460.0	.0	.0
26	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0
27	5.0	2.000.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0
28	.0	.0	.0	.0	.0	2.000.0	.0	.0	.0	.0
29	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0
30	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0
31	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0
32	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0
33	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0
34	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0
35	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0
36	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0
37	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0
38	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0
39	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0
40	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0
41	2.0	1.800.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0

PARTIDA	TIERRA BLANCA		VIÑA		OLIVO		SECANOS		OTRAS	
	EXTEN.	VALOR	EXTEN.	VALOR	EXTEN.	VALOR	EXTEN.	VALOR	EXTEN.	VALOR
42	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0
43	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0
44	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0
45	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0
46	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0
47	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0
48	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0
49	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0
50	310.0	73.495.0	48.0	7.330.0	28.0	3.750.0	102.0	32.898.0	4.0	1.640.0
51	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0
52	.0	.0	.0	.0	.0	.0	474.0	15.120.0	.0	1.790.0
53	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	360.0	.0	.0
54	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0
55	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0
56	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0
57	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	600.0	.0	.0
58	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0
59	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0
60	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0
61	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0
62	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0
63	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	540.0	.0	.0
64	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0
65	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0
66	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	1.020.0	.0	.0
67	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0
68	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0
69	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0
70	.0	.0	.0	.0	.0	.0	28.0	3.557.0	.0	.0
71	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0
72	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0
73	.0	4.000.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0
74	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0
75	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	800.0	.0	.0
76	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0
77	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0
78	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0
79	8.0	400.0	.0	.0	.0	.0	174.0	7.105.0	.0	.0
80	.0	.0	.0	.0	.0	.0	8.0	166.0	.0	.0
81	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0
82	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0
83	.0	.0	.0	.0	.0	.0	32.0	2.240.0	.0	.0





Término municipal de Elda  
Partidas rurales - 1820

